

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2733 /

AUTORIZA FONDOS POR RENDIR QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Octubre de 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 345 de fecha 17.10.2011, de Administración Municipal, mediante el cual solicita fondo por rendir por un monto total de \$ 200.000 para efectuar el pago de honorarios de Notaría y Conservador de Bienes Raíces correspondientes a regularización de títulos de las personas de más escasos recursos que postulan a través de la EGIS Municipal.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$200.000 para efectuar el pago de honorarios de Notaría y Conservador de Bienes Raíces correspondientes a regularización de títulos de las personas de más escasos recursos que postulan a través de la EGIS Municipal.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto que demande este decreto a la Cuenta 22. 12.005 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de .Adm. y Finanzas (1)

Of. Vivienda (1)

Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE